



RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SINGULARIZADOS POR IDIOMA Y/O PUESTO, PARA LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Orden de 5 de diciembre de 2019, de la Consejera de Trabajo y Justicia, se convocó concurso específico en razón de puesto y/o idioma, para la cobertura de los puestos de trabajo singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la reunión de la Comisión de Valoración se procede a la resolución provisional de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 84/2017, de 11 de abril, establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, recogiendo en su artículo 12 las competencias que ejerce la Dirección de la Administración de Justicia en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Segundo.- Tal y como establece el artículo 8 de la Orden de 5 de diciembre de 2019, de la Consejera de Trabajo y Justicia, la convocatoria se resolverá provisionalmente por la Directora de la Administración de Justicia.





Por ello,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la resolución provisional del concurso específico en razón de puesto y/o idioma, para la cobertura de los puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 5 de diciembre de 2019, de la Consejera de Trabajo y Justicia. Tal y como establece el artículo 8 de dicha Orden, se publican, en www.euskadi.eus, los siguientes listados:

- Listado de personal admitido y excluido con indicación de la puntuación adjudicada, según los baremos establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 5 de diciembre de 2019, de la Consejera de Trabajo y Justicia.
- Listado de personal que ha obtenido destino provisionalmente con indicación de la plaza adjudicada.

Segundo.- Abrir un plazo de reclamaciones del 9 al 22 de junio de 2020, ambos incluidos. Las reclamaciones se deberán dirigir a la Directora de la Administración de Justicia a través euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2020

María Isabel Gabriel Bellido

DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA